



DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DE
BANKIA PENSIONES LXV, FONDO DE PENSIONES
QUE INTEGRA EL PLAN DE PENSIONES BANKIA PROTEGIDO RENTA PREMIUM IV.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria, y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en cada momento.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo Garantizado de Renta Fija. La cartera está compuesta por valores de renta fija nacional e internacional, centrándose fundamentalmente en el área del euro.

La política de inversiones y la estructura de cartera están dirigidas hacia el logro de un objetivo específico del fondo: alcanzar un valor liquidativo a 31 de julio de 2026 que suponga una revalorización del 29,67% (TAE: 2,17%) sobre el valor liquidativo de la participación al 27 de junio de 2014.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

El fondo invertirá en activos de renta fija, que estén declarados aptos de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento a las inversiones de los planes y fondos de pensiones, siguiendo los principios generales para las inversiones que se marquen en esta normativa, entre los que se encuentran los valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas o administraciones públicas equivalentes. El fondo también podrá invertir en depósitos u otros instrumentos análogos.

Para la gestión del fondo no se establecen límites a la inversión por ámbitos geográficos o de tipo monetario; así, el fondo podrá invertir en cualquier ámbito o mercado geográfico y en cualquier tipo de divisa, aunque preferentemente lo hará en mercados del entorno euro y en activos denominados en euros.

La Entidad Gestora seleccionará activos cuyos emisores y/o emisiones tengan al menos “grado de inversión” o el que en cada momento tenga asignado el Reino de España, según las principales agencias de calificación crediticia. En cualquier caso, la Sociedad Gestora valorará la posibilidad de utilizar ratings internos u otro tipo de calificación emitida por agentes distintos a las agencias, para decidir la compra del activo.

Ante bajadas sobrevenidas de las calificaciones crediticias de los activos en cartera, la Sociedad Gestora valorará, en interés de sus partícipes y beneficiarios, la conveniencia de su mantenimiento o reconducción.

Los bonos de la cartera estarán mayoritariamente denominados en euros, y si es el caso de otra divisa, se tratará de cubrir la mayor parte del riesgo de tipo de cambio existente. La Renta Fija, así definida, podrá incluir posiciones en futuros y opciones sobre mercados organizados, compras de bonos con compromiso de reventa (repos), así como fondos de inversión con vocación inversora de renta fija, como medio de alcanzar la exposición deseada a los mercados de tipos de interés y de crédito.

El fondo, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004, podría operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo podría utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

La **inversión en Renta Fija** está sujeta a los riesgos, por una parte, de movimientos de los tipos de interés, a la evolución de la calidad crediticia y liquidez de las emisiones en cartera.

La sensibilidad a la variación de los tipos de interés se mide por la duración de la cartera (promedio ponderado de la duración de cada uno de sus activos). Mayor duración implica mayor variación potencial del precio ante subidas o bajadas de los tipos de interés.

La calidad crediticia del título de renta fija viene determinada por la posibilidad de que el emisor de un valor no pueda hacer frente a sus pagos (tanto de cupones como de reembolso del principal) o de que se produzca un retraso en los mismos. El emisor puede ser una empresa, entidad financiera, Estado u otro Organismo Público.

El riesgo de falta de liquidez se asocia a una posible penalización en el precio de la inversión resultante de una venta acelerada de un activo financiero en el mercado y la inexistencia de un número relevante de entidades dispuestas a comprar.

Los **instrumentos derivados** tienen riesgos intrínsecos tales como el riesgo de cobertura y el riesgo de apalancamiento. En cuanto al primero se asocia a una estrategia en la el activo derivado no compense, en su totalidad, el riesgo del activo al

que intenta cubrir. El riesgo de apalancamiento se vincula a un efecto multiplicador de ganancias / pérdidas respecto a la inversión. Se produce porque en el derivado solo se exige desembolsar una pequeña cantidad respecto a la exposición al mercado.

El activo del Fondo va a estar, en su mayor parte, invertido en activos financieros negociados en mercados regulados. Estos activos se valoran diariamente de acuerdo con las normas establecidas al efecto. Por tanto, los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios, pueden verse afectados por las valoraciones diarias de los activos durante el tiempo que permanezcan vinculados al plan.

No obstante, la existencia de la garantía otorgada por Bankia permite compensar los riesgos descritos anteriormente siempre que el partícipe permanezca hasta el fin del periodo de la garantía.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Gestora cuenta con sistemas de control y seguimiento del cumplimiento de los principios de inversión establecidos en esta política de inversión. En particular, los procesos de control incorporan la monitorización de los límites legales de inversión y diversificación, el seguimiento de las inversiones en relación con los criterios fijados en esta política de inversión, incluyendo la calificación de solvencia de dichas inversiones, el comportamiento de las inversiones realizadas respecto a los índices de referencia fijados y la adaptación de dichas inversiones a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Para el control del riesgo de mercado, se realizará una estimación de pérdida/ganancia diaria del fondo y de su índice de referencia (en el caso de que lo tenga) así como del tracking error ex ante (desviación potencial de la rentabilidad del fondo versus la del índice de referencia). Diariamente se comprobará que el riesgo potencial del fondo y/o su desviación potencial respecto al índice de referencia se encuentran dentro de los límites establecidos.

En cuanto a riesgo de crédito, la Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating de los activos así como el rating global de la cartera de Renta Fija.

Finalmente, en cuanto al riesgo de contraparte, en el caso de que la cartera incluya activos financieros derivados no cotizados en mercados regulados de derivados, el control de riesgos diseñado contempla la fijación de un límite de rating de grado de inversión así como la formalización de la operativa en contratos estandarizados (ISDA, CMOF) y la inclusión de cláusulas de colateral.

e. Garantía

El fondo cuenta con una garantía externa otorgada por Bankia, S.A. a los partícipes del Plan de Pensiones integrado en el Fondo. Ver condiciones y términos de la misma en la Carta de Garantía.

f. Duración de la política de inversiones

La política de inversiones de este plan tendrá una duración similar al vencimiento de la garantía, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación, la nueva política de inversiones sería comunicada a los partícipes en el menor plazo posible.